



Prof. Dr. Dr. h.c. Kai Ambos · Prof. Dr. Ezequiel Malarino  
Director General · Director Académico

Secretaría Ejecutiva: Gustavo Urquiza (LL.M.)  
Sem Sandoval (LL.M.)  
Susann Aboueldahab (Dipl. Jur.)  
Rodolfo Gonzalez (LL.M.)  
Inês Freixo

Platz der Göttinger Sieben 5  
Blauer Turm, 4° piso, ofic. 4.106  
37073 Göttingen  
Teléfono: 0551 39-7834  
Fax: 0551 39-22155  
Email: [cedpal@uni-goettingen.de](mailto:cedpal@uni-goettingen.de)  
URL: [www.cedpal.uni-goettingen.de](http://www.cedpal.uni-goettingen.de)

Fecha: 04.12.2019

## Pautas para la presentación de trabajos

1. La **versión preliminar** del trabajo debe ser entregada a la Secretaría Ejecutiva del CEDPAL ([cedpal@uni-goettingen.de](mailto:cedpal@uni-goettingen.de)) o a la dirección de correo electrónico del responsable del proyecto que se indique en cada ocasión con una **antelación mínima de dos semanas** a la fecha prevista para el seminario. El incumplimiento de esta pauta autoriza a la Dirección a excluir al miembro de la participación en el proyecto. Los trabajos preliminares serán discutidos en el seminario. Luego del seminario, los autores dispondrán de tiempo para entregar la **versión definitiva**. En ella, los autores procurarán tener en cuenta las observaciones hechas por los participantes del seminario. El CEDPAL evaluará las versiones definitivas, reservándose el derecho de no publicar el texto.
2. Los trabajos tendrán una **extensión máxima de 25 páginas** (fuente: *times new roman*; tamaño: 12; interlineado 1,5). Cualquier excepción debe ser aprobada previamente por la Dirección. El trabajo debe estar precedido de un **resumen (abstract)**, cuya extensión no debe superar las doce líneas. El resumen debe contener la tesis principal del texto. Al final del trabajo debe incluirse la indicación **bibliográfica** y las citas de legislación y jurisprudencia utilizadas. Si el trabajo utiliza **abreviaturas**, éstas deben ser indicadas separadamente.
3. Para los títulos internos se empleará la **numeración decimal** (1, 1.1 etc.). Se ruega **no utilizar la numeración automática** de títulos ni apartados, porque los programas de diagramación o maquetación no los reconocen.
4. Los **gráficos, diagramas y figuras** deberán ser incorporados en el mismo texto de los trabajos.
5. Se utilizará el sistema de **notas de pie de página** y no, en cambio, de notas al final del trabajo. Las notas a pie de página serán escritas en fuente *times new roman*, tamaño: 10.
6. Las **citas o transcripciones de textos ajenos al autor** se escribirán entre comillas y en letra redonda (normal), excepto que figure en cursiva en el original. Si el autor quisiera destacar alguna parte del texto ajeno, podrá utilizar cursiva. En tal caso, deberá indicar que la cursiva es añadida (cursiva añadida). Si tienen más de tres líneas, es conveniente

colocar la transcripción en un párrafo separado, el cual deberá estar en letra times new tamaño 11 y deberá contener sangría en el margen izquierdo.

EJEMPLO:

Así lo explica Locke:

“En nuestra búsqueda del conocimiento de las sustancias, nuestra carencia de ideas que se adapten a tal modo de proceder nos obliga a un método completamente diferente. No avanzamos aquí como en el otro caso, contemplando nuestras ideas y considerando sus relaciones y correspondencias; esto nos ayuda muy poco, por las razones que he establecido en otro lugar. Creo que es evidente que las sustancias no nos proveen de muchos conocimientos generales. Entonces, ¿cómo haremos avanzar nuestro conocimiento de los seres sustanciales? Obraremos inversamente en este caso; pues como no tenemos idea ninguna de sus esencias reales, estamos obligados a considerar las cosas mismas tal como existen. La experiencia debe enseñarnos lo que aquí no puede la razón. Solamente por la experiencia puedo saber con certeza qué otras cualidades coexisten con las de mi idea compleja; por ejemplo: si aquel cuerpo amarillo, pesado, fusible, que yo llamo oro, es maleable o no...”

7. Las **citas o transcripciones en idioma extranjero deben traducirse**, tanto cuando se incluyen en una nota al pie como en el cuerpo del texto. El texto original será reproducido entre corchetes.
8. **No se transcribirán disposiciones de textos legales por entero** (artículos, secciones, etc.) en el cuerpo del texto, salvo cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de la exposición o argumento. Se recomienda citar solamente la parte de la disposición legal que sea pertinente para el argumento concreto que se quiera hacer. En caso de ser necesario, la cita completa podrá incluirse en una nota al pie. Si es necesario transcribir varias disposiciones legales de manera completa, ellas deberán ser incluidas en un apéndice.
9. Las **referencias bibliográficas** deberán citarse *detalladamente* en la **Bibliografía**. Deberán contener los siguientes elementos:

- **Libros:** Apellido (en versalitas) y nombre del autor; año de publicación entre paréntesis; título del libro; tomo o volumen, si corresponde; ciudad, editorial (ejemplo 1). Si la edición consultada no es la primera, conviene indicarlo (ejemplo 2).

Ejemplo 1:

AMELUNG, Knut (1972): Rechtsgüterschutz und Schutz der Gesellschaft, Frankfurt a.M.: Athenäum.

Ejemplo 2:

HOBBS, Thomas (1993): Leviatán, Madrid: Alianza Universidad (1651).

- **Artículos, capítulos de libros, contribuciones en Comentarios:**

**En el caso de los artículos y capítulos de libros (ejemplo 1):** Apellido (en versalitas) y nombre del autor; año de publicación entre paréntesis; título del artículo o capítulo (entre comillas); apellido y nombre de editor(es) o compilador(es) en letra redonda, si corresponde; título del libro; tomo o volumen, si corresponde; ciudad, editorial; página inicial y final del artículo o capítulo.

**En el caso de las contribuciones a libros de Comentarios (ejemplo 2):** Apellido (en versalitas) y nombre del autor; año de publicación entre paréntesis; número del

parágrafo/artículo comentado; apellido y nombre de editor (es) o compilador(es) en letra redonda, si corresponde; título del libro; tomo o volumen, si corresponde; número de edición, si corresponde; ciudad, editorial; página inicial y final de la contribución.

Ejemplo 1:

ROBERTS, Paul (2014): “Criminal Law Theory and the Limits of Liberalism”, en: Simester, Andrew / Du Bois-Pedain, Antje / Neumann, Ulfried (ed.), *Liberal Criminal Theory. Essays for Andreas von Hirsch*, Oxford/Portland: Hart Publishing, 327-360.

Ejemplo 2:

DIERLAMM, Alfred (2014): § 266 StGB, en: Joecks, Wolfgang / Miebach, Klaus (ed.), *Münchener Kommentar zum Strafgesetzbuch*, Tomo 5, 2ª ed., München: C.H. Beck, 547-652.

- **Artículos de publicaciones periódicas:** Apellido (en versalitas) y nombre del autor; año de publicación entre paréntesis; título del artículo; nombre de la revista (ejemplo 1) o periódico (ejemplo 2); número; institución editora y/o ciudad (si resultan necesarios para identificar la publicación), año de publicación; página inicial y final del artículo o capítulo.

Ejemplo 1:

AMBOS, Kai (2017): *Stand und Zukunft der Rechtsvergleichung*, en: RW 8, 247-276.

Ejemplo 2:

GEYER, Christian (2018): *Gibt es Germanen?* FAZ, 7.6.2018

- **Recursos de Internet:** Apellido (en versalitas) y nombre del autor (si el texto está firmado) o entidad (ejemplo: Cruz Roja Internacional); si se trata de una parte de una obra mayor, nombre de la parte (entre comillas); nombre del sitio web o de la obra; dirección electrónica (entre comillas angulares o signos de mayor y menor); fecha de consulta.

Ejemplo:

DULITZKY, Ariel: “La censura previa en la Convención Americana sobre Derechos Humanos: el caso Martorell”, en, Equipo Nizkor. *Derechos humanos en América Latina*, <<http://www.derechos.org/koaga/vii/dulitzky/html>> (18.2.2004).

- Cuando la publicación citada tenga **dos autores o editores** se citará sus apellidos (en versalitas) y nombres por orden de aparición (ejemplo 1). Si la publicación tiene **más de tres autores o editores**, se indicarán los apellidos (en versalitas) y los nombres en el orden en que aparecen en la publicación (ejemplo 2). No se utilizará la fórmula *Autores varios*, porque no ayuda a localizar la obra.

Ejemplo 1:

MUÑOZ CONDE, Francisco / GARCÍA ARÁN, Mercedes (2015): *Derecho Penal: Parte General*, 9ª ed., Valencia: Tirant lo Blanch.

Ejemplo 2:

SIMESTER, Andrew P. / SPENCER, John R. / STARK, Findlay / SULLIVAN, G.R. / VIRGO, Graham (2016): *Simester and Sullivan’s Criminal law: theory and doctrine*, 6ª ed., Oxford / Portland: Hart Publishing.

10. Las **referencias bibliográficas** deberán citarse *resumidamente* en las **notas al pie**.

• **Libros:** Apellido (en cursivas), año entre paréntesis; página(s) de donde se tomó la cita (Ejemplo 1). En caso de que sea citada más de una publicación del mismo año del (o de los) mismo(s) autor(es) se añadirá luego del apellido la palabra que refleje en lo esencial el título de la publicación (Ejemplo 2)

Ejemplo 1:

*Amelung* (1972), 22.

Ejemplo 2:

*Ambos*, Strafrecht (2018), § 10 nm. 59.

• **Artículos, capítulos de libros, contribuciones en Comentarios:**

**En el caso de los artículos y capítulos de libros (ejemplo 1):** Apellido del autor (en cursivas); Apellido de editor del libro (en letra redonda y seguido de et al. si hay más de un editor); página(s) de donde se tomó la cita.

**En el caso de las contribuciones en Comentarios (ejemplo 2):** Apellido del autor (en cursivas); datos abreviados de la publicación; año de la publicación (entre paréntesis); número(s) de marginal(es) de donde se tomó la cita.

Ejemplo 1:

*Roberts*, en: Simester et al. (2014), 338.

Ejemplo 2:

*Dierlamm*, en: MüKoStGB (2014), § 266 nm. 20

• **Artículos de publicaciones periódicas:** Apellido (en cursivas), nombre de la revista o del periódico (puede usarse el nombre resumido o las siglas, si es la forma usual de citación), número, año, página(s) de donde se tomó la cita.

Ejemplos:

*Ambos*, RW 8 (2017), 248.

*Geyer*, FAZ, 7.6.2018.

• **Recursos de Internet:** Apellido (en cursivas), palabra(s) que resuma(n) el título.

Ejemplo:

*Dulitzky*, La censura previa.

• Cuando la publicación citada tenga **dos autores o editores** se citará por orden de aparición (ejemplo 1). Si la publicación tiene **tres o más autores o editores** se usará el apellido del que figure en primer lugar en cursivas seguido de la expresión *et al* (ejemplo 2). La indicación completa de todos los autores o editores se incluirá en la bibliografía.

Ejemplo 1:

*Muñoz Conde / García Arán* (2015), 25.

Ejemplo 2:

*Simester et al* (2016), 57.

11. Las **referencias a decisiones judiciales (o administrativas) y a legislación** deberán ser citadas de manera completa en la sección **Referencias jurisprudenciales y legislativas**.

En las notas al pie deberán citarse resumidamente. En caso de decisiones, nombre del tribunal o siglas; fecha; parte de la decisión, si corresponde (ej. párrafo). Respecto a la legislación, nombre resumido; artículo o sección.

12. Las **comillas** se usarán sólo para marcar:

- las citas textuales;
- las partes de una obra (un capítulo de un libro, un artículo de una revista, etc.);
- alguna palabra o expresión de la que el autor quiera distanciarse o a la que desee dar un sentido irónico. Por ejemplo:

El “patriotismo” del gobierno militar se tradujo en primer lugar en la censura de los medios de comunicación.

13. Las **cursivas** se usarán para marcar, entre otros:

- los títulos de libros, periódicos y cualquier obra de creación;
- las palabras o frases en lenguas extranjeras;
- los términos o conceptos que el autor quiera destacar

Se recomienda no hacer un uso excesivo de cursivas.

14. Se escribirán en letra **redonda** (sin cursiva ni comillas), con mayúscula en todas las palabras significativas (sustantivos y adjetivos):

- los nombres propios de instituciones, empresas y organismos de cualquier tipo, públicos o privados:

Servicio Paz y Justicia; Biblioteca Nacional; Ministerio de Relaciones Exteriores;

- los tratados y convenciones internacionales:

Convención sobre los Derechos del Niño;

- las leyes cuando figuran con su nombre, los códigos, etc.:

Ley Orgánica del Tribunal Supremo; ley n.º 874; Código General del Proceso;

15. Las **mayúsculas** no se usarán para destacar (esa es una función de las cursivas) ni para marcar la importancia de ningún concepto o categoría. Deberán limitarse a los *nombres propios*, es decir, *personas o entidades individualizados*.

Por ejemplo, corresponde escribir con mayúscula Tribunal Constitucional si el autor se refiere específicamente al de un país determinado, pero, si habla genéricamente de tribunales constitucionales o del tribunal constitucional como concepto, corresponde escribirlo con minúscula.

16. En particular, deben escribirse con **minúscula**:

- los nombres de los días de la semana, los meses del año y las estaciones;
- los gentilicios y las denominaciones genéricas de escuelas y corrientes de pensamiento y de sus seguidores, salvo que formen parte de un nombre propio:

americano, salvadoreño, monismo, liberalismo, socialista, constitucionalista;

- los nombres genéricos de accidentes geográficos y circunscripciones territoriales:  
la península de Yucatán, el río Amazonas, la provincia de Córdoba;
- los nombres genéricos de instituciones y empresas:  
los juzgados de primera instancia, un ministerio, un tribunal de casación;
- los cargos, títulos académicos y dignidades de cualquier tipo, cuando no están abreviados:  
juez, presidente, magistrada, rector, ingeniera, rey, obispo de Constantinopla;
- los conceptos económicos o sociológicos, aunque den lugar a siglas:  
producto interno bruto (PIB), organización no gubernamental (ONG);
- las abreviaturas de nombres comunes o genéricos (excepto las de cargos y títulos):  
art. (artículo), inc. (inciso), n.º (número), cap. (capítulo),  
Dr. (doctor), Lic. (licenciado/a), Prof. (profesor).
- Palabras como derecho, derecho penal, dogmática, etc.

17. Se recomienda **relatar en pasado** (es decir, no usar el presente histórico). Por ejemplo:

En marzo de 1999 se **aprobó** la Ley de Extradición, luego de una discusión parlamentaria que **había insumido** más de un año. La norma **permitiría** que el Poder Judicial **diera** curso a los pedidos de extradición pendientes.

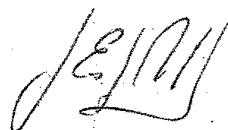
En lugar de:

En marzo de 1999 se **aprueba** la Ley de Extradición, luego de una discusión parlamentaria que **insumió** más de un año. La norma **permitirá** que el Poder Judicial **dé** curso a los pedidos de extradición pendientes.

18. Se recomienda evitar la expresión *nuestro país*, dado que el texto se dirige a lectores de diversas nacionalidades. En general, **no usar la primera persona del plural** (*nosotros, nos, nuestro*) cuando el trabajo está firmado por un solo autor.
19. En casos de citas a trabajos previos del propio autor (auto-citas) no usar la tercera persona (ej. en lugar de “Como ha dicho Pérez”/Como han dicho Pérez y López en una oportunidad anterior” usar “Como he/hemos dicho en una oportunidad anterior” (o frases similares). Cuando en un texto firmado por más de un autor se cita el trabajo previo de sólo uno de ellos usar “Como ha dicho uno de los autores del texto” (o una frase similar)
20. Los trabajos deben ser minuciosamente revisados por el autor antes de la entrega a los editores, a fin de subsanar los errores ortográficos y de sintaxis que puedan contener.



Prof. Dr. Dr. h.c. Kai Ambos  
Director General



Prof. Dr. Ezequiel Malarino  
Director Académico